

## HISTORIA

### EPOCA ANTIGUA

Las primeras noticias que aparecen sobre existencia de población en lo que hoy es el municipio de Terradillos vienen proporcionadas por un dolmen situado a 900 metros al SW del pueblo, en una zona elevada. Se trata del dolmen conocido como Las Piedras Hitas, nombre dado por el Padre César Morán, ubicado en la partida conocida con el topónimo de "La torrecilla".

Según la opinión del Padre César Morán, al que siguen Germán Delibes de Castro y Manuel Santonja, el dolmen data de la época del megalitismo que se desarrolla durante el neolítico.

En una elevación inmediata se ha descubierto un poblado en donde aparecen cerámicas, puntas de flecha y otra industria del sílex, algunas de las cuales pueden ser coetáneas del megalito.

Según la tradición popular el dolmen es un "cementerio de los moros". Esta tradición es similar a la existente en otros puntos de la provincia para explicar la naturaleza de estos monumentos.

No hay noticia de existencia de poblamiento en época posterior, si bien la existencia de la cercana calzada, considerada como romana, puede hacer presumir que el poblamiento se mantuvo a lo largo de esa época. Dicha calzada responde a un ramal de la Vía de la Plata, que unía Salamanca con Alba de Tormes. Aunque no se puede afirmar, parece ser que en época romana era conocida como Vía Lata, y en la Edad Media como la calzada Quinea.

Otro vestigio del poblamiento romano del término es el puente romano que encontramos en el límite de los términos de Terradillos y Alba de Tormes, y que servía de enlace entre el puente de Alba y la calzada romana que desde esta última villa se dirigía a Salamanca, salvando el arroyo de Terradillos.

### ÉPOCA MEDIEVAL

No existe documentación alguna que proporcione noticias sobre el periodo de dominación musulmana en la zona.

Los primeros datos que conocemos datan ya del siglo XI, cuando el rey Alfonso VI encomienda a su yerno el conde don Raimundo de Borgoña la repoblación de las zonas de Segovia, Avila y Salamanca, territorios cuya población había disminuido mucho con la reconquista cristiana y la expulsión de los musulmanes hacia el sur. Al mismo tiempo que la repoblación de Salamanca, se intenta la repoblación de otros puntos fuertes situados en la línea del Tormes, fundamentalmente Ledesma, Ribas y Alba de Tormes.

La falta de documentación sobre Terradillos se salva en parte al conocer las vicisitudes que concurren en Alba de Tormes pues la tierra de Alba corre la misma suerte que la villa principal.

La repoblación de Salamanca y de Alba debió de ser casi simultánea, estableciéndose desde el primer momento sus alcófes respectivos. Es preciso explicar que en el municipio medieval hay que distinguir la existencia de un núcleo urbano (ciudad o villa) y su alfoz (territorio jurisdiccional integrado por entidades de población más pequeñas: las aldeas). La villa era el centro político, económico y administrativo de las aldeas pertenecientes a su alfoz. El estatuto del aldeano era sensiblemente inferior al del vecino de la villa.

Con la aparición de Alba y su alfoz tenemos una comarca de carácter político-administrativo condicionada por razones geográficas; más adelante, definitivamente integrada en la provincia de Salamanca, se va a conocer como Tierra de Alba.

La Tierra de Alba va a vivir una vida difícil a partir de la muerte de Alfonso VI, que tanto la había favorecido y a la que había dado su Fuero en 1157; en adelante y durante casi un siglo, la Tierra de Alba integrada en el reino de León, va a ser tierra fronteriza respecto a Castilla y expuesta además a las incursiones musulmanas de la época almohade; pero el peligro más que de los sarracenos va a venir de Castilla con la que León y por tanto Alba, está frecuentemente en guerra; especialmente funesta fue la guerra de 1196-1197, en la cual el ejército castellano saqueó todo su campo y ocupó la misma villa de Alba.

A consecuencia de la despoblación causada por esta guerra, el rey Alfonso IX intentando fortalecer el flanco oriental de su reino, procede a un nuevo asentamiento de colonizadores en prácticamente todas las aldeas del término jurisdiccional de Alba como consta en un documento que se encuentra en el Archivo municipal de Alba de Tormes. En este documento Alfonso IX confirma el reparto de heredades realizado por los jurados de las aldeas de Alba de Tormes a cuantos repobladores se asentaran en el alfoz de dicha villa. Este documento contiene la relación completa de los núcleos de población que había en aquel momento en el término de Alba de Tormes. Terradillos, que en aquella época se denominaba Terradielos, aparece en esa relación, lo que confirma que en diciembre de 1224 (fecha del documento) era ya una aldea de Alba y que estaba poblado. La parte del documento referente a Terradillos dice lo siguiente:

*"De Terradielos; iurati: Don Gil, Xemeno; Domingo Blasco III obradas; don Gil II obradas; Muno Blasco III obradas e media; Xemeno XII obradas; Peidro Remondo LXV obradas".*

No conocemos la naturaleza y oriunde de estos repobladores nuevos, aunque es probable que procedieran del propio Reino de León, pero de todas maneras la toponimia de la Tierra de Alba nos indica claramente que en alguna de sus distintas repoblaciones (quizá la de Alfonso VII) abundaron también las gentes de Navarra, Aragón y La Rioja.

En 1230 como consecuencia de la actividad repobladora, jurídica y administrativa de siglos anteriores, Alba aparece como concejo con su alfoz respectivo, en el que se integraba Terradillos (1).

(1) La repoblación de Alba de Tormes explica la reglamentación de sus fueros en donde se diferencia al vecino postero del vecino no postero. El término postero equivale a postor, es decir persona sujeta a tributación. Debido al hecho de que los recién llegados se encontraban durante determinado tiempo exentos de tributar, esta denominación de postero alude también a la condición propia del vecino, de estar arraigado temporalmente en el concejo. El vecino primitivo o postero era considerado el auténtico vecino, frente al grupo repoblador.

A principios del siglo XIV Alba y su tierra, por tanto Terradillos, estaban gobernadas por alcaldes del rey, y más tarde por el infante portugués don Dionis, a quien Enrique II manda respetar los fueros de la villa. Pasan luego a formar parte de los dominios que los infantes de Aragón poseían en Castilla, a quien Juan II se las confisca para entregarlas a don Gutierre Alvarez de Toledo en el año 1429, para sí, sus herederos y sucesores con el título de señor. A la muerte de don Gutierre y en virtud de su testamento, le sucedió en el señorío de dicha villa, su sobrino don Fernando Alvarez de Toledo, quien en 1440 obtuvo del rey Juan II el título de primer conde de Alba. Le sucede su hijo don García Alvarez de Toledo como segundo conde de Alba, hasta que por real merced del año 1472 el rey le tituló primer duque de Alba.

De esta manera, cuando en 1429 el rey Juan II concede Alba y su tierra a don Gutierre Alvarez de Toledo este territorio deja de ser tierra de realengo, es decir aquella en que los vasallos están sometidos a la autoridad del Rey de una forma semejante, muy grosso modo, al sometimiento de cualquier ciudadano actual al Estado, para pasar a ser tierra de señorío: el señor que recibe la tierra se convierte en señor de ésta, ejerce en ella una autoridad semejante a la del Rey. Los señores administraban justicia en sus señoríos, recaudaban impuestos para sí, cuidaban del mantenimiento del orden público, otorgaban fueros, etc. El señorío constituía en gran medida un territorio mas o menos independiente. Y esta independencia significaba que los habitantes del señorío quedaban en manos del bien o mal hacer de los señores y esto se traducía por ejemplo en tributos señoriales que los vasallos debían pagar y que no existían en tierra de realengo.

Los derechos jurisdiccionales de los señores no siempre son los mismos, la dependencia puede ser absoluta o no. En el caso del partido de Alba de Tormes la encontramos explicitada de la siguiente manera:

*"... corresponde (a los duques de Alba) la jurisdicción alta y baja, mero y misto imperio y facultad de nombrar alcalde mayor en ella y demás de justicia..."*

Los duques de Alba, en el siglo XVIII, recibían de sus vasallos los siguientes tributos:

- Alcabala: tributo enajenado a la corona y que suponía el derecho del señor a cobrar un canon por las transacciones comerciales que se realizaran.
- Tercias reales: originariamente era un tributo eclesiástico y luego perteneciente a la Corona, pero cuya cobranza cede ésta en Alba a los duques. Percibían por este una parte del diezmo eclesiástico.
- Chapín de la reina: no se sabe por qué los duques de Alba cobran este impuesto que se comenzó a pagar en Castilla a la reina como regalo o dote popular en sus bodas.
- Pedido: tributo ordinario que originariamente se pagaba a la corona en apuros de guerra, y que posteriormente lo cobraron aquí los señores.
- Derecho de yuntería: los duques percibían una fanega de trigo por cada catorce.

Además los duques cobraban otros impuestos como el de yantar, de fumazgo, de pasaje, etc.

La presión fiscal en las zonas de señorío es generalmente superior a la de zonas de realengo puesto que hay tributos que no tienen las de realengo. Esto en ocasiones provoca que parte de la población se traslade a zonas de realengo, lo que también puede ser una explicación para los descensos de población que ya en época moderna reflejan los censos.

## EPOCA MODERNA

Es sólo a partir del siglo XVI cuando comienzan a aparecer datos de población que nos proporcionan una información directa sobre Terradillos. En 1534 vivían en Terradillos 49 vecinos. Es preciso explicar que durante gran parte de la edad moderna los censos de población nos vienen dados en vecinos y no en habitantes; ello se debe a que se trata de censos con una finalidad fiscal y es el vecino o cabeza de familia quien interesa a la institución que hace el censo puesto que era éste, y no todos los habitantes, quien pagaba los impuestos o debía realizar determinadas prestaciones o servicios. Los historiadores tratan de precisar a cuantos habitantes equivale un vecino; aunque no se puede utilizar un mismo coeficiente para todas las épocas y lugares. Parece ser que el coeficiente más aceptado por todos se cifra en torno a 4, por lo tanto en Terradillos habría en 1534 mas o menos 196 habitantes, ya que la contabilidad de la época puede incluir abundantes errores.

El XVI, de forma general, es un siglo de auge demográfico en Castilla. Este auge demográfico queda reflejado en los censos de población de los años 1534, 1587 y 1591. El aumento demográfico que se da a escala general puede encubrir casos aislados en donde aquel no se produce. Los datos referentes a Terradillos parecen ser uno de esos casos; lo poblaban en 1534, 49 vecinos; medio siglo después, en 1587, encontramos un descenso de población apreciable: 37 vecinos y en 1591 la población era de 33 vecinos. Las causas del descenso demográfico, aún considerando que los datos sean fiables y no exista ningún error, pueden ser variadas y podría tratarse de algún hecho catastrófico a nivel local, o bien de una emigración a tierras de realengo causada

por una presión económica por parte de los señores, si bien, si tomamos los datos que existen sobre Alba se observa que en ella sí se produce el aumento demográfico que caracteriza al siglo XVI: en 1534 tenía 481 vecinos y en 1594 la población llega a 795 vecinos.

Al mismo tiempo los datos que aparecen sobre el total de la tierra de Alba, excluyendo la población de la villa, no sigue la tónica de Alba y sí la de Terradillos: en 1534 el conjunto de la tierra perteneciente a Alba tenía una población de 2219 vecinos y en 1594 la población disminuye a 1958 vecinos. Por lo tanto el descenso de población que se produce en Terradillos se da también en otras aldeas pertenecientes a Alba.

El aumento de población de Alba se ve contrarrestado con el descenso que se produce en las aldeas dependientes de ella, de modo que el total de población de Alba y su tierra se mantiene casi igual desde 1534 con 2700 vecinos hasta 1594 en que había 2753 vecinos; como se aprecia el crecimiento es casi inapreciable. De esta forma, puede suponerse que una parte de la población de la zona alrededor de Alba, por tanto de Terradillos, fue absorbida a lo largo del siglo por la cabeza de comarca.

Nuevas noticias sobre Terradillos aparecen en el primer tercio del siglo XVII, cuando por orden del obispo, un clérigo visitador recorre los pueblos y lugares de la provincia y hace la siguiente descripción del pueblo:

*"Terradillos. Es lugar de 35 vecinos, tiene una iglesia nueva con 3 naves y su capilla mayor, toda muy nueva y bien enmaderada, es este lugar anexo de San Miguel de Alba de la cual dista media legua. Vale la fábrica de ordinario 22000 maravedís y gasta en aceite y misas y reparos, que son las cargas ordinarias, 12000 maravedís, tiene ornamentos buenos y necesarios. Aquí hay cura que asiste por el beneficiado de San Miguel" (2).*

Si el siglo XVI es un siglo de auge demográfico, la mayor parte del siglo XVII se caracteriza, por el contrario, por la crisis que se produce a todos los niveles y en gran medida en el demográfico.

(2) El lenguaje característico de; siglo XVII ha sido modificado por las autoras.

Tan solo de dos ocasiones, durante el siglo XVII, poseemos averiguaciones de vecindad: en 1646 se realizó una averiguación para hacer un reparto forzoso de juros y en 1694 para reclutar 2 soldados por cada 100 vecinos. En estas averiguaciones carecemos de datos sobre Terradillos, pero si disponemos de los referentes a la villa de Alba. Alba no se salva de la crisis que afecta al resto de Castilla ya que entre 1594 y 1646 pierde una gran cantidad de población.

Podemos suponer que Terradillos sufre un proceso de despoblación paralelo al de Alba, aunque desconocemos su intensidad.

Por contraste con el siglo XVII, el XVIII es, en toda España, de crecimiento de la población, acompañado de auge económico, si bien no es seguro que ambos repercutieran en nuestro pueblo.

A mediados del siglo XVIII siendo ministro de Hacienda, el marqués de La Ensenada se plantea una reforma fiscal, para preparar la cual se realiza una encuesta a los pueblos que nos proporciona una visión bastante más amplia que la anterior de lo que era Terradillos a la altura de 1751, año en que se produce la contestación a dicha encuesta.

En el momento de interrogatorio había en el pueblo 33 vecinos y su alcalde era Domingo Pérez.

El concejo tiene como presupuesto al año 264 reales. Los vecinos pagan como impuestos a la Corona:

- Por asiento: 234 reales.
- 6% de conducción y cobranza: 19 reales y 16 maravedís
- Por sisa: 700 reales y 23 maravedís
- Servicio ordinario y extraordinario: 136 reales y 10 maravedís
- Utensilios: 31 reales y 12 maravedís.

La duquesa recibía de los vecinos: la alcabala, que suponía 932 reales y 27 maravedís. Se especifica en el interrogatorio que estas alcabalas están enajenadas a la Corona. También recibía la duquesa 26 fanegas de cebada, pero no se detalla en concepto de que recibía esto. Recibía aquella además una parte de las nueve en que se dividía el diezmo que los vecinos tenían obligación de pagar a la Iglesia, por todas las especies y semillas así como por corderos, cabritos y cerdos.

Este diezmo significaba que debían entregar a la Iglesia el 10% de lo obtenido en la cosecha y de los animales. Dicho diezmo se dividía en nueve partes que se repartían de la siguiente manera:

- Dos partes para el episcopado de Salamanca.
- Una parte para la Universidad, cedida por la Iglesia.
- Una parte para la duquesa de Alba.
- Una parte para la Iglesia del lugar.
- Dos partes para el beneficiado de San Miguel en Alba, de quien dependía como aneja la parroquia de Terradillos.

También se explicita en el interrogatorio que los vecinos pagaban además otros dos impuestos: el rediezmo y primicias, a lo que se une lo que pagan para justicia, fiestas, obras etc., lo que supone 259 reales. Pagan el censo: 38 reales y 28 maravedís.

Además el pago al recaudador de las alcabalas: 55 reales y 31 maravedís.

Se dice en el interrogatorio que en el pueblo no hay minas, ni molinos, ni salinas. No hay tampoco esquilmo ni colmenas. No hay casas de campo ni alquerías y existían en el pueblo 34 casas.

Los bienes propios o del municipio están formados por la Casa del Concejo y tres parcelas de tierra: una para cultivar trigo de 2ª calidad y dos para cultivar centeno de 2ª calidad. En estas tierras existía el arbitrio.

El total de la imposición anual aparece de la siguiente manera:

- Diezmo: 2.974 reales
- Rediezmo: 110 reales
- Primicias: 136 reales y 20 maravedís.

La economía de la zona era, de forma abrumadoramente mayoritaria agrícola-ganadera, con carencia absoluta de cualquier actividad industrial. En el término de Terradillos predominaba los cultivos de monte hueco -encinares poco tupidos y en el suelo cultivos de cereal-, lo cual se explica por la pobreza de los suelos y por el complemento ganadero. Solían ser objeto de aprovechamiento colectivo de pastos y leñas. Cultivadas las tierras al tercio lo que se perdía en intensidad se paliaba con el aprovechamiento de los pastizales.

Con densidad de población baja y en tierras poco fértiles, era posible que se mantuviese este tipo de cultivo poco intensivo, que permitía un aprovechamiento largo de los pastizales y hacía posible mantener gran número de cabezas de ganado. Hoy en día encontramos todavía el cultivo en monte hueco en esta zona.

Es preciso indicar ahora que la distribución de la población en el término municipal no fue siempre igual que lo es ahora. Existían a fines de la Edad Media en torno a Terradillos una serie de lugares que progresivamente fueron perdiendo su población, son estos los lugares conocidos como Los Perales, La Maza, Otero de María Asensio y Media Alcobilla, hoy en día todos ellos convertidos en dehesas y que en la Edad Moderna aparecen denominados con el término de despoblados, si bien este término de despoblado no implica carencia absoluta de población: a mediados del siglo XIX los 96 lugares registrados como despoblados en la provincia de Salamanca reunían en conjunto todavía cerca de un millar de habitantes.

El anteriormente citado Catastro del Marqués de la Ensenada de 1751 refleja la población de estos despoblados a mediados del siglo XVIII:

- La Maza: un vecino, su mujer, 4 hijos.
- Media Alcobilla: un vecino, su mujer, 2 hijos.
- Los Perales: un vecino, su mujer, un hijo, criada.
- Otero de María Asensio: un vecino, su mujer, 3 hijos.

¿Qué es lo que ocurre para que se produzca este abandono de población que lleva a considerarlos despoblados? Son diversas las causas que se pueden tener en cuenta.

Al realizarse la reconquista cristiana se efectúa en esta zona un tipo de repoblamiento según el modelo de poblamiento gallego: con muchas aldeas pequeñas y muy próximas. Este tipo de poblamiento propio de la España húmeda contrastó con la explotación que del campo se hace en esta zona tras la repoblación, en su mayor parte en régimen comunal, lo que se efectúa más fácilmente con los vecinos agrupados. Este régimen comunal se mantuvo en el aprovechamiento de dehesas boyales, valles abiertos, barbechos, rastrojeras mediante la ayuda mútua de los vecinos en la recolección etc. La dispersión era una traba para un régimen comunal tan extendido y desde el momento en que finalizó la repoblación quedó patente que sobraban aldeas. Se produce desde entonces una tendencia constante a la concentración.

A ello se une el que en la crisis del siglo XVII los señores aumentan la presión señorial sobre sus vasallos. El aumento de la presión por medio de la revisión de las cargas que pesaban sobre los lugares de señorío tiene como consecuencia (deseada por los señores) la emigración de los pobladores de pequeñas aldeas, con lo que los señores se hacen con todas las tierras para dedicarlas a pastos puesto que la ganadería aportaba beneficios más inmediatos. Es decir, presión señorial para lograr la reorientación ganadera de los bienes raíces hasta entonces dedicados a agricultura.

Esta tendencia se produjo sobre todo donde la pobreza del suelo era más acusada como son muchas zonas de Zamora y Salamanca y sobre todo en núcleos de población pequeños, como sucede en el término de Terradillos.

Durante el siglo XVIII casi todos los señoríos seculares eran cotos redondos (antiguas aldeas ahora convertidas en dehesas). El aumento de la renta y otros factores habían provocado la despoblación y convertido la tierra de labor en pastos. Este proceso es posible que se iniciara ya en la Baja Edad Media debido en parte al auge de la ganadería lanar. Lógicamente cuando un señorío disminuía de población, los señores encontraban más rentable que se despoblase del todo para convertirlo en coto redondo.

Aunque los despoblamientos se dan con más frecuencia en los siglos XVII y XVIII ya en el siglo XVI este fenómeno es bastante común. Sabemos que Los Perales, Otero de María Asensio y Media Alcobilla eran ya despoblados en 1517; La Maza se repuebla en el siglo XVII.

Carecemos de datos que nos expliquen las causas concretas de estos desdoblamientos que se producen en torno a Terradillos, si bien puede decirse que estas zonas que hoy conocemos como dehesas o fincas, en algún momento de la Edad Moderna fueron aldeas.

## EPOCA CONTEMPORANEA

Como consecuencia del giro experimentado por la Revolución Francesa a comienzos del siglo XIX, de carácter imperialista, Napoleón I invade España y sustituye al Rey Fernando VII por su hermano José, quien ocupa el trono español con el nombre de José I. Frente a lo que se considera usurpación, se produce una reacción popular que desemboca en una guerra contra el invasor. Como reflejo de la guerra que en Europa se produce contra el afán expansionista napoleónico, los ingleses se convierten en aliados del ejército español y se produce una cruenta guerra que durará 6 años.

A la altura de 1812, el curso de la guerra está en un momento indeciso. Los británicos prácticamente han liberado Portugal y unidos al ejército portugués y al español se disponen a dar la batalla ya en territorio español, procedentes de Portugal. Los tres ejércitos aliados al mando del duque de Wellington se van a enfrentar a las tropas del mariscal francés Marmont en una de las más decisivas batallas de la guerra, en los términos vecinos de Calvarrasa, Terradillos y Arapiles, si bien la lucha será recordada por el nombre de este último.

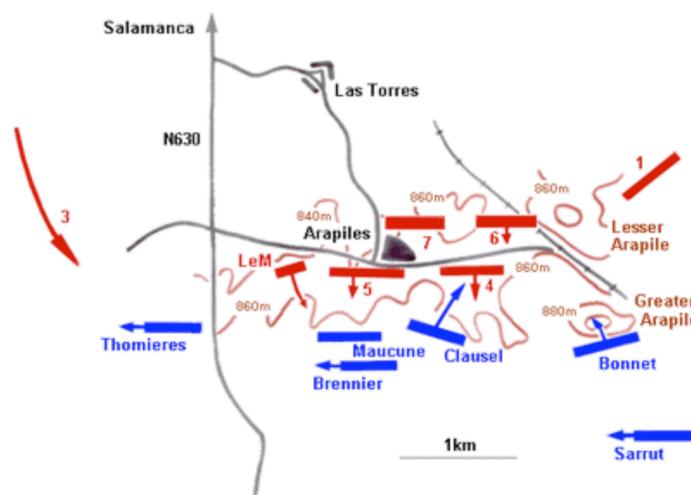
Wellington, después de tomar Badajoz se dirige hacia Salamanca donde se encontraba fortificado el ejército francés, que abandona la ciudad el 16 de junio de 1812. Los franceses atraviesan el río Tormes a través de Alba y se sitúan en Calvarrasa de Arriba, el Arapil Grande y Ntra. Señora de la Peña. El grueso de su ejército se encontraba en un gran encinar cercano a Calvarrasa, encinar que responde a lo que hoy son las urbanizaciones de El Encinar y Los Cisnes.

Benito Pérez Galdós en los Episodios Nacionales hace diversas alusiones al papel de este encinar en lo que luego será conocido como la batalla de los Arapiles, el episodio histórico de mayor importancia sucedido en nuestro pueblo:

*"¿Distingue usted aquellos encinares que hay abajo? Pues allí detrás están los franceses. ¡Cuarenta y siete mil hombres!"*  
*"Mirabamos el bosque y el obscuro ramaje de las encinas no nos decía nada. No sabíamos leer en aquella verdinegra superficie, que ofrecía misteriosos cambiantes de color y de luz, fajas móviles y oscilantes signos en su vasta extensión. Era una masa enorme de verdura, un monstruo chato y horrible que se aplanaba en la tierra con la cabeza gacha y las alas extendidas, empollando quizá bajo ellas innumerables guerreros".*

Instalados los franceses en el área formada por El Encinar, Calvarrasa de Arriba y el Arapil Grande, los ingleses atraviesan el Tormes desde Salamanca y se sitúan entre Calvarrasa de Abajo y el Arapil Chico el 21 de Julio de 1812. Al día siguiente, 22 de julio, se entabla la batalla entre ambos ejércitos; al final del día los franceses habían sido derrotados y dejado sobre el campo 1800 muertos, más de 2500 heridos y 700 prisioneros según encontramos en la descripción que estudiosos actuales ofrecen de la batalla. Sin embargo Villar y Macías afirma que hubo más de 7000 prisioneros de las filas francesas y Miguel Artola, en la Historia de España de Menéndez Pidal, da la cifra de 14000 como total de las pérdidas francesas. Sobre el ejército aliado parece que es unánime la cifra de pérdidas, unas 5500.

La derrota francesa de los Arapiles implica la amenaza directa al camino de Madrid. Las posiciones francesas se ven comprometidas hasta tal punto que tienen que evacuar Madrid el 10 de Agosto, acelerándose entonces la completa evacuación de España por los invasores.



Vemos pues la importancia de la batalla de los Arapiles, que en parte, decimos, se desarrolla en la zona donde hoy se encuentran El Encinar y Los Cisnes puesto que en ella acampaba y de ella partió el ejército francés.

Muy cerca de El Encinar, junto al camino que va de Arapiles a Calvarrasa de Arriba, hay una zona conocida como Cementerio de los franceses, donde presuntamente yacen enterrados los muertos del ejército galo.

Mientras en toda España se está librando la batalla para la expulsión de las tropas francesas, en Cádiz se libra la batalla política que iba a conducir al paso de España desde el Antiguo Régimen a la nueva sociedad liberal. Todo este proceso se plasma en la labor de las Cortes de Cádiz cuyo trabajo culmina en la Constitución de 1812 popularmente conocida como "La Pepa". De entre las numerosas novedades legislativas que se introducen en el texto constitucional una de las más importantes es la ley por la que quedan abolidos los señoríos, fruto de la cual Terradillos deja de estar sometido a la jurisdicción de los Duques de Alba y ligado a la villa de Alba de Tormes, constituyéndose entonces como municipio independiente y eligiendo por primera vez un ayuntamiento constitucional.

Dada la práctica inexistencia de un archivo municipal, pocos son los datos de que disponemos para conocer el desarrollo histórico de Terradillos a lo largo del siglo anterior. Las primeras noticias datan ya de 1850 cuando D. Pascual Madoz escribe su diccionario geográfico-histórico. En él se hace la siguiente descripción del pueblo:

*Terradillos: lugar con ayuntamiento del que dependen las alquerías de Maza de Alba, Media Alcubilla y Los Perales en la provincia y diócesis de Salamanca (3 leguas), partido judicial de Alba de Tormes (1/2 legua), audiencia territorial de Valladolid (22 lenguas), y capitanía general de Castilla la Vieja. Situado en terreno llano en las faldas orientales de unas colinas insignificantes, llamadas el Sierro o Cuesta Morena a 1/2 legua del río Tormes; goza de buen clima, y no es propenso a enfermedades de mal carácter. Se compone de 69 casas; una escuela de instrucción primaria, a la que concurren 30 niños de ambos sexos; una iglesia parroquial de la clase de vicaría perpetua (La Asunción de Nuestra Señora), de la que depende como anejo la de Nuestra Señora de Otero que hasta el año 1842 fue matriz de los arrabales de Alba; contiguo a la iglesia hay un cementerio que en nada perjudica a la salud pública. Confina el término por el Norte con Palomares; Este el anterior y Alba de Tormes; Sur Torrejón y Velaviejo de Abajo, y Oeste Valdemierque; encuéntranse en él diferentes manantiales de excelentes aguas. El terreno es casi todo labrantío y de mediana calidad; hay un pequeño monte de encina de producción escasa. Caminos: la calzada de Salamanca a Alba y Ciudad Rodrigo pasa por el término, y los que conducen a los pueblos inmediatos. El correo se recibe de Alba dos veces a la semana. Produce trigo, centeno, cebada, algarrobas y algunas otras semillas; hay ganado cabrío, vacuno, y de cerda y caza menor.*

*Población: 63 vecinos, 229 almas. Riqueza productos: 379,450 reales.  
Imponible: 13,882.*

Con posterioridad, los datos sobre la población de Terradillos aparecen ya más frecuentemente puesto que en el ayuntamiento se conservan censos de población realizados en la segunda mitad del siglo XIX.

En 1878 había en Terradillos 324 habitantes  
En 1886 - 374 habitantes  
En 1887 - 413 habitantes  
En 1891 - 373 habitantes

Ni una sola noticia poseemos sobre la decimonovena centuria fuera de estos datos poblacionales.

Desde comienzos del siglo XX y hasta los años 30, la población de Terradillos sigue la tónica general en la zona: el crecimiento de la población se estanca, aunque no se dan descensos acusados, como puede comprobarse en las curvas de población adjuntas. Este estancamiento se achaca a la incipiente emigración que se produce en la zona, dirigida sobre todo a otras zonas de España y hacia América.

En 1930 el Catastro de riqueza urbana nos presenta la situación económica del pueblo en ese momento:

Edificios privados:  
Vivienda - 128  
Graneros, pajares y almacenes - 138  
Industriales - 3

Edificios públicos:  
Del Estado - 1  
Del municipio - 2  
Religiosos - 2

Solares:  
Propiedad privada - 9  
Del Estado o corporaciones - 1

Total: 286

Parcelas que figuran en el registro fiscal - 173  
Fincas urbanas resultantes de la comprobación de expedientes - 286  
Valor real declarado en el Registro Fiscal - Se ignora  
Valor real comprobado - 470.833 ptas.  
Valor total en renta declarado en el Registro Fiscal - Se ignora  
Valor total en renta comprobado - 6.181117 ptas.  
Líquido imponible declarado en el Registro Fiscal - Se ignora  
Líquido imponible comprobado - 5.144172 ptas.

Parcelas exentas - 1 del Estado  
4 del municipio  
2 religiosas  
1 solar del Estado

Líquido imponible por el que se tributaba antes de la comprobación - 1.444125 ptas.  
Líquido imponible por el que tributará - 5.144172 ptas.

Cuando el 14 de Abril de 1931 se produce en todo el país las trascendentales elecciones municipales que dan paso a la II República, estas no se celebran en Terradillos, dado que sólo el grupo monárquico presentó candidatura y amparándose en el artículo 29 de la Ley Electoral, que posibilitaba la elección automática de la lista que no tenía competidor, aquella queda proclamada sin confrontación electoral.

La lista del partido monárquico, y por tanto la correspondiente corporación municipal, estaba constituida por:

Hipólipo Morín Hernández  
Fidel Gómez Morín  
Antonio Gómez González  
Juan Francisco Serrano Merino  
Francisco Polo Sánchez  
Salustiano Serrano Martín

En 1933, en un proceso que pretendía profundizar la democratización de las instituciones locales, se producen unas elecciones locales de carácter parcial que tenían como finalidad sustituir a los ayuntamientos electos el 12 de Abril de 1931 por el artículo 29 de la Ley Electoral, el de la proclamación automática, dado que el gobierno de la República consideraba que aquellas únicas candidaturas estaban en muchas ocasiones al servicio de los oligarcas y caciques locales.

En la provincia de Salamanca 179 ayuntamientos, con 1.253 concejales se hallaban en esta situación. A la confrontación electoral acudieron básicamente 3 formaciones: Republicanos conservadores, Agrarios y Socialistas. En el caso de Terradillos se presentan 2 candidaturas: una denominada Bloque Agrario, y otra Socialista. El bloque agrario representaba los intereses de la derecha y se componía de los mismos miembros que en 1931 formaban la candidatura única y formaban desde 1931 el Ayuntamiento. Estos fueron los candidatos seguidos de los votos que obtuvieron:

Hipólito Morín Hernández (Bloque Agrario)	141 votos
Francisco Polo Sáinchez (Bloque Agrario)	139
Salustiano Serrano Martín (Bloque Agrario)	137
Alejandro Gómez González (Bloque Agrario)	133
Micael Morín Hernández (Socialista)	48
Juan Pinto Amores (Socialista)	46
Delfín Vicente Gómez (Socialista)	44
Gonzalo Hernández Rodríguez (Socialista)	43
Sebastián Elena Verdejo (Indefinido)	1
Papeletas en blanco	4

Entre 1934 y 1935, siendo ministro de Educación el salmantino Villalobos, se construye en Terradillos una escuela dentro del plan de construcciones escolares planteado por la República, que siguió funcionando hasta 1983, año en que se produce la concentración escolar en Alba de Tormes.

El 18 de Julio de 1936 se produce el estallido de la sublevación militar y de forma inmediata la provincia de Salamanca queda en el área geográfica dominada por los sublevados. Allí donde gobiernan ayuntamientos socialistas, son depuestos inmediatamente, lo que no ocurre en Terradillos, donde el ayuntamiento es afín a la CEDA, lo que hace que el gobierno militar lo confirme en su puesto.

No se produce entre la población ningún hecho sangriento durante la guerra civil; el entonces alcalde, Hipólito Morín Hernández, protege a aquellas personas que podían ser subceptibles de actos de represalia por su militancia en organizaciones de izquierda, manteniéndose en el pueblo una calma que es poco común en otros lugares de la provincia.

Aunque entre la población no hay hechos sangrientos, en el término municipal de Terradillos sí que se produce la muerte violenta de personas de otros pueblos de la provincia que durante su traslado como prisioneros a la capital son fusilados aquí de forma sumaria. Consecuencia de ello es la existencia en el cementerio civil de Terradillos, de una sepultura donde fueron enterrados varios de ellos y de una fosa común en el recinto de la urbanización El Encinar.

A partir del fin de la guerra y hasta mediados de la década de los 70, Terradillos inicia un constante declive de población, descenso que hay que achacar por entero a la emigración, que si bien no es muy acusada hasta 1960 a partir de esta fecha puede considerarse masiva para las magnitudes del núcleo.

Un diccionario geográfico elaborado en 1961 nos proporciona la siguiente descripción de Terradillos:

*Terradillos: municipio y lugar de Salamanca, Partido judicial de Alba de Tormes, a 18 Km. de la capital y 3 de la cabeza de partido, donde se halla la estación de ferrocarril más próxima. Extensión 33126 Km<sup>2</sup> . 40°50'18'' N y 1°51'15'' O*

*El término está situado en el Valle del Tormes. Es llano, de una altitud media de 900 m., apenas superada en algunos parajes: Valdecoyundas, Velaviejo, Las Cabezas. Las únicas corrientes que bañan el término son dos arroyos pequeños, nacidos al Sur y que se dirigen al Tormes. Caza menor.*

*La propiedad de las tierras cultivadas está repartida, y hay colonos y aparceros. Los productos principales son trigo, cebada, avena y centeno. Predomina el ganado vacuno, lanar y de cerda. La industria cuenta con una herrería y hornos de pan cocer. Carretera de Salamanca-Alba de Tormes; servicio de coches de línea con ambas poblaciones; cartería.*

*Todo el término tiene 443 habs.; corresponden a la cabeza del municipio 352. El pueblo está formado por 101 edificios destinados a vivienda y 119 a otros usos. Se celebran fiestas el 25 de Enero. Hay 3 escuelas. Los servicios sanitarios están atendidos desde otros pueblos. Un párroco.*

*Anejos: Alcubilla, La: alquería, a 5,3 Km. de la capital, con 8 habs., 4 viviendas y 5 edificios de otro uso. Apeadero de La Maza: estación de ferrocarril a 6,2 Km. de la capital, con 9 habs. y una vivienda. Escovella, La: alquería a 4,5 Km. de la capital con 8 habs., 4 viviendas y 1 edificación para otro uso. Maza de Alba, La: alquería a 4,8 Km. de la capital con 23 habs., 5 viviendas y 2 edificios para otros usos. Perales, Los: alquería, a 3,8 Km. de la capital, con 13 habs., 4 viviendas y 5 edificios para otro uso. Ventorros, Los: a 3 Km. de la capital, con 21 habs. 4 viviendas y 6 edificios para otros usos.*

Desde 1960 hasta 1975 el descenso de población es especialmente acusado, perdiendo casi la mitad de su población en estos 15 años.

Una vez que llegamos a la década de los años 80, el proceso se invierte totalmente. La construcción de El Encinar y Los Cisnes provoca desde entonces un aumento constante de población a partir de 1981 hasta hoy en día, aumento que es el más elevado porcentualmente de la provincia de Salamanca.

Como resultado de las primeras elecciones municipales democráticas en 1979, el ayuntamiento pasa a componerse de 3 miembros del PSOE y 2 miembros de UCD. El alcalde fue Fructuoso Gómez Hernández del PSOE, hasta 1983.

Con las elecciones de 1983 el ayuntamiento se formó con 4 miembros del PSOE, 2 de AP y 1 del CDS. El alcalde fue Marcelino Gómez Serrano del PSOE y con la dimisión de éste pasó el cargo a Julio Sánchez Gómez, también del PSOE, actual alcalde.

En 1984 adhiriéndose al movimiento por la paz y contra las armas nucleares, el ayuntamiento decidió declarar el término municipal Zona desnuclearizada y prohibir la instalación y el tránsito por él de todo tipo de armas nucleares, actitud testimonial, pero que se une a un movimiento en alza existente a lo largo de todo el mundo.